



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N°6.671/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Colaboración entre Dirección Regional Tarapacá del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, y la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, suscrito el 29 de julio de 2024; Memorando N° 494, de fecha 30 de julio de 2024, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita decretar convenio individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el **Convenio de Colaboración** entre Dirección Regional Tarapacá del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, y la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, suscrito el 29 de julio de 2024.
- 2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Seguridad Pública**.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL